

resulte de aplicar al precio de adjudicación los tipos mínimos de la escala establecida en el artículo 8.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Una y otra garantía podrán constituirse en cualquiera de las modalidades que sean de aplicación, dentro de lo previsto por el Reglamento citado.

i) *Modelo de proposición:*

Don (circunstancias personales) obrando por su propio derecho (en caso de representación de otra persona se expresarán circunstancias del representado y se dirá el poder que se utiliza para obrar en su nombre) acude al concurso convocado por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamientos de la Zona Central de Asturias (CADASA) y por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (HIDROCANTÁBRICO), a fin de contratar las obras de las inyecciones y drenajes de la cimentación de la presa de Tanes y propone se le haga por dichas Entidades adjudicación de las obras en los siguientes términos que definen esta proposición:

1. En atención a que una de las Entidades copropietarias del mencionado aprovechamiento es CADASA, que tiene ca-

rácter de Corporación local, el proponente declara que no está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Se declara conocer el proyecto de las obras que se ofrecen construir y, con él, los pliegos de condiciones, aceptando íntegramente el objeto y las obligaciones resultantes de tales documentos y comprometiéndose, caso de resultar adjudicatario, a firmar un ejemplar de los mismos para resguardo de las Entidades copropietarias.

3. La presente proposición se contrae a las obras de ejecución de inyecciones y drenajes de la cimentación de la presa de Tanes.

4. Se obliga a realizar las obras por los precios unitarios que figuran en el cuadro de los mismos que, debidamente firmado, se acompaña a esta proposición. Estos precios, aplicados a las mediciones previstas en el proyecto, arrojan un importe global de pesetas (cumplimentar de acuerdo con la oferta de obras a ejecutar).

5. Se comprometo a ejecutar las obras de en el plazo de (se expresará aquí el plazo, habida cuenta de lo pre-

visto en el capítulo II del pliego de condiciones económico-administrativas).

6. Se obliga a ratificar en forma auténtica la firma de toda la documentación acompañada a esta proposición, caso de que le sea hecha adjudicación.

7. Se acepta el carácter indivisible de la obligación contraída, en los términos expresados en el preliminar II del pliego de condiciones económico-administrativas, asumiendo la misma en forma solidaria en favor de las Entidades copropietarias.

8. Se unen a esta propuesta los siguientes documentos autenticados, de cuya exactitud se responsabiliza (relacionense los mismos).

(Lugar, fecha y firma.)

j) La documentación y antecedentes del concurso puede ser consultada en las oficinas del Consorcio contratante, durante horas de oficina de los días hábiles.

k) CADASA dispone del crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto y asimismo ha obtenido la autorización superior necesaria.

Oviedo, 2 de agosto de 1975.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol. 7.512-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Ana Castro, ocurrido el día 10 de agosto de 1974. Madrid, 9 de junio de 1975.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Suárez, ocurrido el día 13 de septiembre de 1974. Madrid, 9 de junio de 1975.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan José Goma, ocurrido el día 12 de julio de 1974. Madrid, 9 de junio de 1975.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Angela Vernon, propietaria del automóvil «Volkswagen Variant», matrícula PME-131-L, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1974 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación

de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 82/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo indicado.

Motril 2 de junio de 1975.—El Administrador.—4.550-E.

*

Se notifica a Nanteuill Lionel Serge, propietario del automóvil «Ford Escort», matrícula 7966-QM-64, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1975, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 81/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril 3 de junio de 1975.—El Administrador.—4.549-E.

Se notifica a Kajajj Allal, propietario del automóvil «Opel Kadett», matrícula francesa 433-HH-17, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1975 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 77/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 3 de junio de 1975.—El Administrador.—4.548-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 90/75 en relación con la intervención de un automóvil «Ford All 1:300», matrícula 8153-CA-93, por supuesta infracción de su propietario Taalba Abdelkader, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una pe-

nalidad del artículo 17 de mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Motril, 3 de junio de 1975.—El Administrador.—4.547-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA TERCERA DE ZAMORA

Ejercicio de 1975. Municipio de Alcañices

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la Zona Tercera de Zamora,

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto números 2, 3 y 4, expedidas por la Administración de Aduanas de Alcañices, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7 de mayo de 1975, la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por residir en el extranjero los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín», sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Nombre	Débitos
Armando Díaz (Francia)	3.000
Fernando Ocas Scabra.— Vía Marsala, 31 (Roma)	1.800
Manuel Gonçalves da Silva (Francia)	5.880

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zamora a 12 de mayo de 1975. El Recaudador.—4.090-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Arturo Villarroel Quirós y Atilio Contreras, quienes tuvieron sus últimos domicilios en la Residencia «Stela Maris», calle Varadero, sin número (Barcelona), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 2 de abril de 1975, al conocer del expediente número 131/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Arturo Villarroel Quirós y Atilio Contreras.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Atilio Contreras, 1.309 pesetas; a Arturo Villarroel Quirós, 1.309 pesetas; total, 2.618 pesetas; equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.540-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Rodríguez Sánchez, el cual tuvo su domicilio en Castelldefels, calle Iglesia, 19, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 2 de abril de 1975, al conocer del expediente número 113/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Dionisio Rodríguez Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: El expediente como de mínima cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: A Dionisio Rodríguez Sánchez, 1.456 pesetas, equivalente al duplo del valor del género,

y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.757-E.

GERONA

Desconociéndose el actual paradero de doña Franca Mora, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en sesión del día 2 de mayo de 1975, viendo el recurso de apelación número 30/75, interpuesto por don Ennio Mastenari contra el fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona en el expediente número 130 de 1974, acordó desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959, haciéndole saber que contra dicho fallo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Barcelona.

Gerona, 23 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.384-E.

GRANADA

Desconociéndose los nombres y domicilios de las personas que puedan ser propietarias de los vehículos automóviles, afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 14 del actual mes de mayo, ha dictado en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, siendo desconocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer al derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se les notifica para su conocimiento, advirtiéndoles de su derecho a

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Número 24/74. Automóvil marca «Renault»-8-Major, sin placas de matrícula, motor número 75294, tipo 688 S2, bastidor número 3109173.

Número 34/74. Automóvil marca «Peugeot 403», sin placas de matrícula, motor número 2664992, chasis número 59255-S.

Número 35/74. Automóvil marca «Dodge», tipo «Valiant Signet», sin placas de matrícula, teniendo sólo unos signos árabes, sin número de motor, bastidor con número sobre una placa VH 41A78-112-269.

Número 43/74. Furgoneta marca «Citroën», matrícula ABZ 177 (GB), motor número 0429009435, chasis número 14210.

Número 80/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 8581849, chasis número 5858464.

Número 84/74. Automóvil marca «Volkswagen», matrícula extranjera 200-Z-9104, motor número H-083333X, chasis número 216039187, tipo furgoneta.

Número 85/74. Automóvil marca «Mercedes» 220 S, sin placas de matrícula, chasis número 111012, motor número borrado.

Número 96/74. Automóvil marca «Citroën» 2 C.V., tipo berlina, matrícula francesa número 324-KX-37, motor número G-9379, chasis número 02673306AZ.

Número 1/75. Automóvil marca «Volkswagen», modelo «Variant-S», sin placas de matrícula, careciendo también de números del motor y bastidor.

Granada, 15 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.097-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Hijazo Zueras, nacido en San Sebastián el 24 de octubre de 1939, casado, industrial, con pasaporte número 16842/73, expedido en San Sebastián el 5 de julio de 1973, cuyo último domicilio conocido fué en calle Vista Alegre, camino Oleta, polígono 13, 2.º C, San Sebastián, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 51/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de cartuchos y otros géneros de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Hijazo Zueras.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Luis Hijazo Zueras, por contrabando, 8.370 pesetas, 2,70 veces el valor de la mercancía intervenida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía determinante de la infracción, y afección de la legalmente adquirida al pago de las multas que tiene pendientes de ingreso ante este Tribunal.

6.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insol-

venia, por un tiempo máximo de dos años.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 10 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.728-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 25/74.—Vehículo marca «Volvo», modelo «142 de luxe», motor número 153413 y bastidor número 194032.

Expediente 4/75.—Furgoneta «Bedford», motor número CA4/113742 y bastidor número CALV356420.

Jaén, 13 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.000-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio García Núñez, cuyo último domicilio conocido era en Escaldes (Andorra), edificio «Plácido», entresuelo, puerta 7.

Por la presente se le hace saber que durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente notificación, podrá examinar, en la Secretaría de este Tribunal, las pruebas practicadas en el expediente número 58/74, según acuerdo adoptado en sesión del 28 de enero último por la Comisión Permanente.

Lérida, 10 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.730-E.

MÁDRID

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Izquierdo Marín y Alberto Muñiz Sánchez, cuyos últimos domicilios eran calle Joaquín García Morato, 71, Madrid, y plaza de los Mártires, 7, bajo, Leganés (Madrid), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 167/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal del automóvil «Citroën» ID-19, matrícula MU-100.987, valorado en 150.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Egea Navarro, y en concepto de encubridores, a Pedro Martínez Martínez, Mariano Fernández Sánchez, Joaquín Barral Balsa, Jesús Izquierdo Marín, Diego Bravo Mateos y Fermín Sánchez Bartolomé.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravantes séptima del artículo 18 por tenencia de establecimiento aplicables a los señores Barral, Izquierdo y S. Bartolomé, y señor Bravo, y octava del 18 por reincidencia a los señores Martínez, Fernández, Barral y Bravo.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Francisco Egea	60.000	467 %	280.200
A Pedro Martínez	15.000	534 %	80.100
A Mariano Fernández	15.000	534 %	80.100
A Joaquín Barral	15.000	550 %	82.500
A Jesús Izquierdo	15.000	534 %	80.100
A Diego C. Bravo	15.000	550 %	82.500
A Fermín Sánchez Bartolomé	15.000	534 %	80.100
Totales	150.000		765.600

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-

trabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de

multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.938-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Esteban Zorrilla Fernández Rocha, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 14 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 307/73, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën ID-19», matrícula M-457.515, valorado en pesetas 100.000, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como disponer la devolución del automóvil intervenido a su propietario, previo retroquelado de chasis y motor.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.127-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a James H. Lasater, súbdito americano, base americana de Torrejón de Ardoz, inculpado en el expediente número 237/74, instruido por aprehensión de aparatos de radio, mercancía valorada en 572.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.853-E.

MALAGA.

Desconociéndose el paradero de Juan Pascual Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calles Andrés Mellado, 84, y Carretera de la Playa, 246, por medio del presente edicto se le notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promo-

vido por don Manuel Vázquez Martínez, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Málaga, con fecha 25 de febrero de 1974, en su expediente número 196/72, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de que la infracción cometida se halla tipificada en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra el presente fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación del presente.

Málaga, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—4.450-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués don Abilio Jorge Monteiro, nacido el 2 de octubre de 1937, en Vila Nova de Outil-Cantanhodo (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su recurso 177/74 promovido por don Manuel Ferreira Rama, contra el fallo de este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 97/74, con fecha 25 de abril de 1975, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de que el cómputo del día de privación de libertad para caso de insolvencia deberá hacerse teniendo en cuenta el salario laboral mínimo vigente en el momento de la liquidación de la condena.»

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Salamanca, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.217-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Anera Caro, del que se sabe residió en la calle República Argentina, 55, y en Rompeolas, bloque F-10, ambos de Gandía (Valencia), se le hace saber por el presente edicto: Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 4 de abril de 1975, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 47/73, el acuerdo de desestimar el recurso interpuesto y confirmar, en consecuencia, el fallo recurrido. Contra dicho acuerdo, y dentro del plazo de dos meses a contar de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valencia.

Valencia, 12 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.019-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Carrasco Muñoz, a «Sociedad de Construcción y Homologación de Automóviles S. C. H. O. A.» como responsable subsidiario del anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Valderodrigo, número 13, y calle Grijalba, número 12, respectivamente inculpados en el expediente número 117/73, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», de matrícula M-715.109, mercancía valorada en pesetas 150.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando,

se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 24 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.795-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Información pública del segundo Puerto Deportivo de Invernada «El Arenal», en el tramo de costa del Arenal, del término municipal de Lluchmayor, cuya construcción y explotación ha sido solicitada por el «Club Náutico El Arenal»

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que el «Club Náutico El Arenal» ha solicitado autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada, denominado Segundo Puerto Deportivo «El Arenal», en el tramo de costa del Arenal, del término municipal de Lluchmayor.

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas Sección de Planificación, Ordenación y Explotación III (Cataluña, Levante y Baleares), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas (Nuevos Ministerios, 5.ª planta), y en las oficinas de la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, Sabas Marín.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Angües, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de las obras del proyecto O-HU-1/75: Ampliación de cunetas y apertura entre los puntos kilométricos 185,0 y 205,0 de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Número de orden	Propietario	Identificación catastral	Clase de la finca	Cultivo	Superficie a expropiar — m ²	Partida donde está situada la finca
1	D. Simón Abizanda Escario ...	P. 3 9 b	Rústica ...	Viña secano 3. ^a	69	Alcanadre.
2	D. ^a Lucía Palacio Périz	P. 3 32 c	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	202	La Grava.
3	D. Simón Abizanda Escario	P. 3 9 d	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	265	Alcanadre.
4	D. ^a Lucía Palacio Périz	P. 3 32 b	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	117	La Grava.
5	D. Simón Abizanda Escario	P. 3 9 c	Rústica ...	Balsa	25	Alcanadre.
6	D. ^a Lucía Palacio Périz	P. 3 32 a	Rústica ...	Erial a pastos 2. ^a	594	La Grava.
7	D. ^a Encarnación Zamora Sara- sa	P. 3 10	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	898	Alcanadre.
8	D. Francisco Palacio Betrán ...	P. 3 41 a	Rústica ...	Erial a pastos 2. ^a	762	Forniellos.
9	Tradisa, S. A.	P. 2 261 b	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	52	Almunia.
10	D. Andrés Lomero Agustín	P. 2 259 b	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	135	Almunia.
11	D. Francisco Palacio Betrán ...	P. 3 41 c	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	352	Forniellos.
12	D. Andrés Lomero Agustín	P. 2 259 b	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	120	Almunia.
13	D. Nicolás Escario Barrio	P. 2 257 b	Rústica ...	Erial a pastos 2. ^a	341	Almunia.
14	D. Francisco Palacio Betrán ...	P. 3 51 c	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	229	Forniellos.
15	D. ^a Justa Lapuerta Trisan	P. 3 42	Rústica ...	Almendral secano 2. ^a	208	Carretera Barbastro.
16	D. ^a Carmen Paul Lomero	P. 2 256 b	Rústica ...	Viña secano 3. ^a	174	Almunia.
17	D. ^a Candelaria Catalán Calvo ...	P. 2 254 a	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	897	Almunia.
18	D. ^a Julia Catalán Calvo	P. 3 446	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	1.023	Camino Lascellas.
19	D. ^a Mercedes Aller Montaner ...	P. 3 45 d	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	697	Camino Lascellas.
20	D. Joaquín Pallás Sin	P. 2 236	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	830	Almunia.
21	Herederos de don León Benedet Mur	P. 2 234 a	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	1.342	Almunia.
22	Herederos de don León Benedet Mur	P. 3 47 a	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	1.172	Camino Lascellas.
23	D. Manuel Catalán Calvo	P. 3 49 c	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	549	Camino Lascellas.
24	Herederos de don León Benedet Mur	P. 2 234 b	Rústica ...	Almendral secano 2. ^a	358	Almunia.
25	D. ^a Candelaria Catalán Calvo ...	P. 2 225 a	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	1.194	Camino Lascellas.
26	D. Manuel Catalán Calvo	P. 3 49 b	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	891	Camino Lascellas.
27	D. Alberto Casasin Urraca	P. 3 52 e	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	234	Camino Lascellas.
28	D. ^a Candelaria Catalán Calvo ...	P. 2 225 b	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	340	Camino Lascellas.
29	D. Alberto Casasin Urraca	P. 3 52 d	Rústica ...	Almendral secano 2. ^a	188	Camino Lascellas.
30	D. Alberto Casasin Urraca	P. 3 52 b	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	871	Camino Lascellas.
31	D. ^a Candelaria Catalán Calvo ...	P. 2 225 a	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	1.018	Camino Lascellas.
32	Ayuntamiento (camino del va- do)	P. 2	Rústica ...	Improductivo	36	Camino Lascellas.
33	D. Rafael Lisa Sanclemente ...	P. 2 223 c	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	749	Camino Lascellas.
34 a	D. Mariano López Torrente ...	P. 3 51 d	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	702	Camino Lascellas.
34 b	D. Mariano López Torrente ...	P. 3 51 c	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	232	Camino Lascellas.
35	D. Mariano López Torrente ...	P. 3 51 a	Rústica ...	Almendral secano 2. ^a	546	Camino Lascellas.
36	D. Rafael Lisa Sanclemente ...	P. 2 223 a	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	570	Camino Lascellas.
37	Ayuntamiento (camino de la Al- munia)	P. 2	Rústica ...	Improductivo	65	Camino Lascellas.
38	Ayuntamiento (camino del Al- canadre)	P. 3	Rústica ...	Improductivo	66	Camino Lascellas.
39	Ministerio de Agricultura (ICO- NA)	P. 3	Rústica ...	Cabañera	1.390	Camino Lascellas.
40	Viuda de Isidro Bardají Sara- rrate	P. 2 221 b	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	650	Camino Lascellas.
41	Viuda de Isidro Bardají Sara- rrate	P. 2 221 a	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	744	Camino Lascellas.
42	D. Patricio Urraca Escario	P. 3 94 j	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	209	Camino Lascellas.
43	D. Patricio Urraca Escario	P. 3 94 a	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	1.167	Camino Lascellas.
44	D. Santiago Lisa Sanclemente.	P. 2 205 a	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	713	Llané.
45	D. ^a Concepción Garriga Cester.	P. 2 204 b	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	764	Tapias.
46	Ayuntamiento (camino de Val- farta)	P. 3	Rústica ...	Improductivo	155	Camino Lascellas.
47	D. León Benedet Mur	P. 3 93	Rústica ...	Olivar secano 3. ^a	1.750	Camino Viejo.
48	Herederos de don León Benedet Mur	P. 2 202 c	Rústica ...	Olivar secano 2. ^a	585	Camino Barbastro.
49	Herederos de don León Benedet Mur	P. 2 202 a	Rústica ...	Olivar secano 1. ^a	668	Camino Barbastro.
50	D. Mariano López Torrente	P. 2 201 a	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	554	Camino Barbastro.
51	Ministerio de Agricultura (ICO- NA)	P. 3 b	Rústica ...	Cabañera	997	Camino Barbastro.
52	D. ^a Pilar Pérez Lapuerta	P. 2 199 bis	Rústica ...	Cereal secano 3. ^a	69	Camino Barbastro.
53	D. ^a Pilar Pérez Lapuerta	P. 2 199 bis	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	443	Camino Barbastro.
54	D. Domingo Lisa Morcate	P. 3 80 a	Rústica ...	Olivar secano 2. ^a	1.232	Camino Barbastro.
55	D. Domingo Lisa Morcate	P. 2 200	Rústica ...	Olivar secano 2. ^a	1.765	Camino Barbastro.
56	Ministerio de Agricultura (ICO- NA)	P. 3	Rústica ...	Cabañera	818	Cabañera.
57	D. Mariano López Torrente	P. 2 199	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	272	Camino Barbastro.
58	D. Patricio Urraca Escario	P. 2 196 c	Rústica ...	Olivar secano 1. ^a	523	Camino Barbastro.
59	D. Nicolás Escario Barrio	P. 3 67	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	370	Carretera Barbastro.
60	D. José María Español Mur ...	P. 3 66	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	100	Carretera Barbastro.
61	D. Antonio Puyuelo Aragón ...	P. 3 65 a	Rústica ...	Era	113	Carretera Barbastro.
62	D. Pedro Lafita Altafag	P. 3 64	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	128	Carretera Barbastro.
63	D. Patricio Urraca Escario	P. 2 196 a	Rústica ...	Era	338	Carretera Barbastro.
64	D. Alberto Casasin Urraca	P. 3 63 a	Rústica ...	Era	160	Carretera Barbastro.
65	D. Francisco Palacio Betrán ...	P. 2 192 c	Rústica ...	Cereal secano 1. ^a	177	Carretera Casbas.
66	D. Martín Casasnovas Sancle- mente	P. 3 62 a	Rústica ...	Era	179	Carretera Barbastro.
67	D. Francisco Palacio Betrán ...	P. 2 192 a	Rústica ...	Era	176	Carretera Casbas.
68	D. Manuel Catalán Calvo	P. 5 72 a	Rústica ...	Cereal secano 1. ^a	417	Carretera Torres.
69	D. Manuel Catalán Calvo	P. 1 207 a	Rústica ...	Cereal secano 1. ^a	244	Demba.
70	D. Manuel Catalán Calvo	P. 1 207 b	Rústica ...	Erial a pastos 1. ^a	325	Demba.
71	D. Manuel Catalán Calvo	P. 5 72 b	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	236	Carretera Torres.
72 a	Ayuntamiento (Camino)	P. 5	Rústica ...	Improductivo	40	Barrio San Blas.
72 b	Ayuntamiento (Camino)	P. 1	Rústica ...	Improductivo	50	Demba.
73	D. Manuel Catalán Calvo	P. 1 207 c	Rústica ...	Cereal secano 1. ^a	220	Demba.
74	D. Feliciano Paul Cuello	P. 5 104	Rústica ...	Cereal secano 2. ^a	224	Carretera Huesca.

Número de orden	Propietario	Identificación catastral	Clase de la finca	Cultivo	Superficie a expropiar — m ²	situada la finca Partida donde está
75 a	Ayuntamiento (Camino)	P. 5	Rústica	Improductivo	30	Carretera Huesca.
75 b	Ayuntamiento (Camino)	P. 1	Rústica	Improductivo	28	Demba.
76	D. Manuel Catalán Calvo	P. 5 105	Rústica	Olivar secano 2. ^a	151	Carretera Huesca.
77	D. Blás Aso Paúl	P. 5 95 a	Rústica	Era	88	Carretera Huesca.
78	D. Blás Aso Pascual	P. 5 95 c	Rústica	Cereal riego		
				Eventual única	85	
79	D. Martín Bravo Nasarre	P. 5 96 c	Rústica	Cereal riego		
				Eventual única	58	Carretera Huesca.
80	D. Casimiro Mur Huguet	P. 5 99	Rústica	Cereal secano 2. ^a	77	Carretera Huesca.
81	D. Florencio Zamora López ...	P. 5 98 c	Rústica	Cereal secano 2. ^a	62	Carretera Huesca.
82	D. León Benedet Mur	P. 1 204	Rústica	Olivar secano 2. ^a	529	Puyalán.
83	D. Feliciano Paúl Cuello	P. 5 100	Rústica	Monte bajo única	485	Carretera Huesca.
84	D. Antonio Conte Ribera	P. 5 101 a	Rústica	Olivar secano 2. ^a	62	Carretera Huesca.
85	D. Feliciano Paúl Cuello	P. 6 201 b	Rústica	Olivar secano 2. ^a	802	Carretera Huesca.
86	D. Feliciano Paúl Cuello	P. 1 201 a	Rústica	Cereal riego		
				Eventual única	124	Carretera Huesca.
87	D. Fabián Alsina Lluç	P. 1 188	Rústica	Cereal secano 3. ^a	227	Carretera Huesca.
88	D. ^a Mercedes Oller Montaner ...	P. 1 189	Rústica	Monte bajo única	680	Carretera Huesca.
89	D. Pascual Abizanda Escario ...	P. 5 90	Rústica	Cereal secano 2. ^a	780	Carretera Huesca.
90	D. José Cabrero Sen	P. 5 89 a	Rústica	Cereal secano 3. ^a	457	Carretera Huesca.
91	D. José Cabrero Sen	P. 5 89 b	Rústica	Monte bajo única	596	Carretera Huesca.
92	D. José Cabrero Sen	P. 1 181	Rústica	Cereal secano 3. ^a	470	Carretera Huesca.
93	D. Pascual Abizanda Escario ...	P. 5 88 a	Rústica	Cereal secano 2. ^a	555	Carretera Huesca.
94	D. Pascual Abizanda Escario ...	P. 1 180	Rústica	Cereal secano 3. ^a	220	Carretera Huesca.
95	D. Gregorio Escario Huguet ...	P. 1 175 b	Rústica	Erial a pastos 2. ^a	334	Carretera Huesca.
96	D. León Benedet Mur	P. 5 92	Rústica	Monte bajo única	2.505	Carretera Huesca.
97	D. Mariano López Torrente	P. 1 174 c	Rústica	Erial a pastos 1. ^a	1.203	Carretera Huesca.
98	D. Mariano López Torrente	P. 1 174 d	Rústica	Cereal secano 3. ^a	468	Carretera Huesca.
99	D. Mariano López Torrente	P. 1 174 a	Rústica	Monte bajo única	51	Carretera Huesca.
100	D. Estanislao Cabrero Vidal ...	P. 1 188	Rústica	Erial a pastos 2. ^a	724	Vas.
101	D. Moisés Torres Puyuelo	P. 5 46 b	Rústica	Cereal secano 3. ^a	14	Barrio San Blas.
102	D. Moisés Torres Puyuelo	P. 5 46 d	Rústica	Monte bajo única	72	Barrio San Blas.
103	D. Francisco Pallas Puy	P. 5 114 d	Rústica	Erial a pastos 2. ^a	84	Tejería.
104	D. Francisco Pallas Puy	P. 5 114 j	Rústica	Almendros 2. ^a	431	Tejería.
105	D. ^a Rosario Beltrán Escario	P. 1 85 f	Rústica	Erial a pastos 2. ^a	478	Carretera Huesca.
106	D. Francisco Pallas Puy	P. 1 90	Rústica	Almendral secano 2. ^a ..	354	Carretera Huesca.
107	D. Francisco Pallas Puy	P. 5 114 b	Rústica	Viña secano 3. ^a	392	Tejería.
108	D. Francisco Pallas Sin	P. 5 114 b	Rústica	Improductivo (camino)	33	Carretera Huesca.
109	D. Francisco Pallas Puy	P. 1 90	Rústica	Improductivo (camino)	33	Carretera Huesca.
110	D. José Lomero Conte	P. 1 89	Rústica	Cereal secano 3. ^a	465	Carretera Huesca.
111	D. José Lomero Conte	P. 5 110	Rústica	Cereal secano 3. ^a y olivar 2. ^a	462	Carretera Huesca.
112	Viuda de don Ricardo Ponz Car- diel	P. 5 109 a	Rústica	Cereal secano 3. ^a	321	Carretera Huesca.
113	D. Ricardo Ponz Lacoma	P. 1 87	Rústica	Cereal secano 3. ^a	273	Carretera Huesca.
114	Viuda de don Ricardo Ponz Car- diel	P. 5 109 b	Rústica	Erial a pastos 1. ^a	104	Carretera Huesca.
		P. 1 86 a	Rústica	Monte bajo única	471	Carretera Huesca.
115	D. José Morcate Buil	P. 5 108	Rústica	Erial a pastos 1. ^a y olivar secano 3. ^a	429	Carretera Huesca.
116	D. José Morcate Buil					
117	Herederos de don Pablo Giral Grasa	P. 1 83	Rústica	Erial a pastos y olivar secano 3. ^a	404	Carretera Huesca.
118	D. ^a María Torrente Villacampa.	P. 5 106 e	Rústica	Erial a pastos 1. ^a	206	Huerta.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un período de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 10 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe, R. Escribano.—3.114-E.

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública dimanante del «Proyecto de cultivo, ampliación, y mejora del vivero de Can Camadall, durante el año 1975, 2.^a fase en el término municipal de Santa Perpetua de Gayá (Tarragona)».

Con fecha 23 de abril de 1975 el Ministerio de Obras Públicas aprobó definitivamente el proyecto antes referido, y precisando ocupar los terrenos necesarios para su ejecución, se formula el presente anuncio con expresión de los bienes y derechos afectados, a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954. Se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el periódico «El Diario Español», de esa capital, y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona interesada en el procedimiento comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Ingeniero Director.—4.678-E.

Relación que se cita

Propietario y domicilio: Isidro Capdevilla Claramunt; calle Mártires, 4, 4.^a Santa Coloma de Queralt (Tarragona). Superficie total afectada, 34.081 metros cuadrados. Características de la finca

afectada: Monte alto, 17.695 metros cuadrados; cereal regadío, 11.099 metros cuadrados; cereal secano, 5.287 metros cuadrados. Linderos, N. resto finca matriz; S. río Gayá; E. finca matriz y río Gayá; O. finca Can Camadall. Término municipal, Santa Perpetua del Gayá.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

TERMINO MUNICIPAL DE CREVILLENTE

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el proyecto de la «Ampliación del canal de Alicante, segregación del tramo 1», sitas en el término municipal de Crevillente (Alicante), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Finca número 1. Don José Luis Candela Sampere, calle General Sanjurjo, 12, 6.º, Crevillente. Superficies: Expropiación 0,3995 hectáreas de secano con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 2,4704 hectáreas de secano, con algarrobos, olivos, almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, camino vecinal y Antonio Serna Martínez; Oeste, «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.» Paraje: Los Campillos.

Finca número 2. Sociedad Club de Tenis de Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,2731 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 0,4820 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo, con almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.» Paraje: Los Campillos.

Finca número 3. «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.» Apoderado: Don Avelino Aznar Lledó, calle Santa Teresa, 14, 3.º, Murcia. Superficies: Expropiación 0,4565 hectáreas. Secanos con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 1,7290 hectáreas. Secanos con disponibilidad de riego, con almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, camino de San Cayetano; Oeste, don Alfonso Mas y monte público. Paraje: Los Campillos.

Finca número 4. Don Juan Poveda Díaz, calle Perdigoneras, 23, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,2180 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 0,6445 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, monte público; Oeste, camino vecinal. Paraje: Los Campillos.

Finca número 5. Don Manuel Alfonso Mas, calle Puerta de Orihuela, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,1235 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 0,2117 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo. Linderos: Norte, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Sur, finca matriz; Este, camino vecinal; Oeste, Juan Poveda. Paraje: Los Campillos.

Finca número 6. Don Francisco Santacruz Ortiz, calle Boquera del Calvario, 23, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,0060 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego pozo. Ocupación temporal, 0,0560 hectáreas de secano con disponibilidad de riego pozo. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, monte público. Oeste, camino de Barrosa. Paraje: Barrosa.

Finca número 7. Don Manuel Alfonso Mas, calle Puerta de Orihuela, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,0726 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego. Ocupación temporal, 0,2450 hectáreas de secano, con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, Antonio Cremades Berenguer; Oeste, finca matriz. Paraje: Barrosa.

Finca número 8. Don Antonio Cremades Berenguer, calle Cuartel Oeste, 244, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,1828 hectáreas, huerto en formación de naranjos injertados. Ocupación temporal, 0,3748 hectáreas, huerto en formación con plantones de naranjos. Linderos: Norte,

finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, Barranco del Saltador o Bordoneras; Oeste, Manuel Alfonso Mas. Paraje: Marchante.

Finca número 10. Don Alejo Manthón Torres, calle Cuartel Oeste, 84, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,1150 hectáreas de secano, con posibilidad de riego. Ocupación temporal, 0,3560 hectáreas de secano, con posibilidad de riego, con algarrobos, almendros y granados. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, monte público; Oeste, Barranco de Montoneras. Paraje: Barrosa.

Finca número 11. Don José Antonio Fernández Davó, calle Ramón y Cajal, Crevillente. Superficies: Expropiación, 0,2841 hectáreas de secano, con posibilidad de riego. Ocupación temporal, 1,3464 hectáreas de secano, con posibilidad de riego, con almendros y pinatos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, camino vecinal; Oeste, monte público. Paraje: Barrosa.

Finca número 12. Doña Mercedes Belmonte Candela, calle San Joaquín, Crevillente. Superficies: 0,0920 hectáreas, lomas y secanos, con posibilidad de riego. Ocupación temporal, 0,2954 hectáreas de secano, con posibilidad de riego, con algarrobos, palmera y pinos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, camino vecinal; Oeste, Barranco de Amorós. Paraje: Barranco de Amorós.

Cartagena, 27 de mayo de 1975.—El Ingeniero-Director.—4.478-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución por la que se declara la nulidad de la inscripción número 158.571 en cuanto afecta al número 1 de la misma «El jaleo del tren»

Vista la instancia de don José de Juan del Aguila, Director Gerente de la «Sociedad Anónima Unión Musical Española», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 26, solicitando sea anulada la inscripción definitiva número 158.571 en cuanto afecta a la obra «El jaleo del tren» (Qué jaleo lleva el tren), de don Ramón Farrán Sánchez, por tratarse de una adaptación y arreglo no autorizado de la obra original titulada «La Segadca y el Carretero»;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido todos los requisitos legales por el Registro General de la Propiedad Intelectual, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de 3 de septiembre de 1880, aprobado para la ejecución de la Ley de Propiedad Intelectual,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don José de Juan del Aguila, en su condición de Director Gerente de la «Sociedad Anónima Unión Musical Española», y, en consecuencia, anular la inscripción número 158.571, publicada en el suplemento al número 289 del «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1974, que había sido efectuada en el Registro General de la Propiedad Intelectual a favor de don Ramón Farrán Sánchez, quedando nula y sin efecto la antedicha inscripción en cuanto afecta al número 1 «El jaleo del tren» (Qué jaleo lleva el tren (moderato

beat), quedando subsistente la inscripción restante señalada con el número 2, que no ha sido objeto de impugnación alguna.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Registrador General de la Propiedad Intelectual.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se ha publicado la sanción impuesta a Cooperativa Lechera SAM, interesada en el expediente número 871/73 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Ministerio de Comercio con fecha 23 de noviembre de 1974, en el expediente número 871/73 del Registro General, correspondiente al 202/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de 7.000.000 de pesetas «Cooperativa Lechera SAM», con domicilio en Renedo de Piélagos, en Santander, por elaboración y venta de leche en polvo defectuosamente manipulada, omitiendo en el envase el porcentaje de materia grasa y la fecha de fabricación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se convalida la Resolución del Director general de Información e Inspección Comercial de 21 de enero de 1974, pero reduciendo la cuantía de la sanción impuesta en el expediente 905/73

En virtud del acuerdo de este Ministerio, de fecha 3 de mayo del año en curso, dictado en el expediente 905/73 del Registro General, correspondiente al 152/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, seguido a don Félix Población del Río, por venta de lubricantes a precios superiores a los autorizados, se convalida la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, de 21 de enero de 1974, pero reduciendo la sanción impuesta a setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Procaesa», en el expediente número 731/73 y acumulado 732/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 29 de mayo de 1974, en el expediente número 731/73 y acumulado 732/73 del Registro General, correspondiente al 298/72 y acumulados 300/72, 306/72, 340/72, 362/72, 184/73 y 202/73, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa

de un millón (1.000.000) de pesetas la firma «Procaesa»; vecina de Sevilla, calle Juan de Oviedo, número 8, por adulteración de aceite.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, y notificación a la Entidad interesada al desconocerse su actual domicilio y de los miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Selvas Amazónicas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Provincia de España de la Orden de Predicadores de Salamanca», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 137, Sección Personas Jurídicas, tomo 2.

Domicilio: Calle Cañizares, número 4, Madrid (12).

Título de la publicación: «Selvas Amazónicas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 25 por 35 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 12.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar el espíritu misionero, principalmente con y hacia la selva amazónica, confiada a la «Provincia

de España de los Padres Dominicos». Comprenderá los temas: Misionales y más concretamente los temas de las misiones amazónicas.

Director: Don Francisco Arias González (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—12.173-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 8 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local de Asturias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local de Asturias».

Domicilio: Calle Arquitecto Reguera, número 3, 1.ª escalera A, Oviedo.

Junta de Gobierno: Presidente: Don José María Gómez-Morán y Cima. Secretario: Don Adolfo Prado González-Nuevo. Interventor: Don Juan Menéndez Aguirre. Depositario: Don Nemesio Alvarez Silvo. Vocales: Don Manuel Sánchez Ramos, don Benigno Suárez Valdés, don Maximino Laguna Sánchez, don Enrique Soto Zardón, don Aurelio Bayón Fernández, don José Rodríguez Naves, don Urbano Gutiérrez Albuérne, don Emilio Remis Balmori, don José Ormazábal Alonso, don Manuel Cayado Alonso.

Título de la publicación: «Falas».

Lugar de aparición: Oviedo.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: De 24 a 28.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de las actividades del Colegio Provincial y cuantos otros elementos contribuyan al mejor ejercicio de la función pública del Funcionario de Administración Local, siendo vehículo de unión entre todos los Colegiados y medio adecuado para ser informados

de cuanto les interese en el desempeño del cargo. Comprenderá los temas de: actividades de la Junta de Gobierno, legislación local, concursos-oposiciones y nombramientos, temas profesionales de la función pública local, acuerdos de las Corporaciones Locales, sección cultural y religiosa.

Director: Don José Ormazábal Alonso (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.207-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Serfiban, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Serfiban, S. A.».

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 8, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José Luis Zavala Richi. Secretario, don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo. Consejeros: don Eduardo Aznar Sain-Aguirre, don Luis Solana Madariaga.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Serfiban».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 110 por 210 milímetros.

Número de páginas: Triptico.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se pretende, a través de una serie de gráficos y sin texto alguno, dar todos los meses una visión amplia de las principales magnitudes económicas y financieras. Comprende los temas de economía y finanzas.

Director: Don Manuel García García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director general.—3.282-D.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 13.661, de pesetas nominales 25.000, en deuda amortizable 3.50 por 100, emisión 15 de julio de 1951 (canjeada 1971), a nombre de doña Salud Paya Mira, se hace constar que si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido depósito según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alcoy, 5 de agosto de 1975.—El Secretario interino, José Ripoll Ases.—3.375-D.

BANCO DE SABADELL

Aumento de capital

Emisión de 700.000 acciones

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordi-

naria de accionistas, celebrada el día 7 de marzo último, y contando con la necesaria autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital social en trescientos cincuenta millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 700.000 acciones, serie K, numeradas del 2.800.001 a 3.500.000, ambos inclusive, de pesetas nominales 500 cada una y representadas por extractos de inscripción.

Esta ampliación se efectuará en las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a los actuales accionistas la preferencia del derecho de suscripción, a razón de una acción nueva por cada cuatro de las actuales que posean.

Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 de septiembre hasta el 1 de octubre próximo. Se entenderá que los accionistas que no hagan uso de tal derecho dentro del indicado plazo, lo renuncian. El Consejo de Administración está facultado para colocar libremente las acciones sobrantes.

2.ª El desembolso de las acciones se efectuará en el acto de la suscripción.

3.ª Las nuevas acciones tendrán los

misimos derechos políticos y económicos que las antiguas, y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de octubre próximo, en proporción al capital desembolsado.

Sabadell, 5 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Buenaventura Brutau Viloca.—12.691-C.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 16 de julio pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Pagar a partir del 1 de septiembre próximo un dividendo de 21 pesetas por acción, con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

En esta operación deberá presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 5 de agosto de 1975.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—12.692-C.

INVERSIONES BALBOA, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización gastos de constitución	1.041.600,95	Resultado venta de valores	841.571.464,37
Honorarios censura 1973	98.207,00	Resultado venta de derechos	14.812.854,18
Gastos anuncio «Boletín Oficial del Estado»	30.728,00	Dividendos y primas	76.184.380,59
Gastos varios	61.021,96	Intereses bancarios	4.094.581,35
Total gastos	1.231.557,91		
Resultado del ejercicio	935.431.722,58		
Total Debe	936.663.280,49	Total Haber	936.663.280,49

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades líquidas	957.592.479,10	Capital	600.000.000,00
Cartera de valores	1.972.591.086,61	Reservas	1.213.067.602,51
Dividendos y primas a liquidar	1.667.892,25	Legal	287.118.635,11
Gastos de constitución	1.292.142,78	Fluctuación de valores	186.833.893,02
		Fondo Regularización dividendos	8.370.450,49
		Voluntaria	750.744.623,89
		Compra de valores a liquidar	184.644.275,65
Total Activo	2.933.143.600,74	Resultado del ejercicio	935.431.722,58
		Total Pasivo	2.933.143.600,74

Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1974

Sociedades	Número de títulos	Valor costo		Valor cambios medios en diciembre	
		Cambio Pesetas	Importe Pesetas	Cambio Pesetas	Importe Pesetas
Bancos:					
Andalucía	2.830	890,00	12.593.500,00	978,57	13.846.765,50
Atlántico (1.000)	3.603	857,41	23.696.482,30	682,05	24.574.261,50
Exterior	630	375,85	1.183.281,93	480,84	1.451.646,30
Exterior, emisión enero 1974	63	400,80	126.252,63	460,84	145.164,60
Exterior, emisión octubre 1974	69	378,04	130.422,18	453,34	156.402,30
Noroeste (1.000)	263	341,11	897.119,30	321,20	844.756,00
Popular	536	761,18	2.039.962,40	763,96	2.047.412,80
Popular, cupones	237	—	231.430,50	976,50	231.430,50
Urquijo (1.000)	2.444	707,10	17.281.524,00	704,16	17.209.670,40
Urquijo, emisión junio 1974 (1.000)	20	700,10	140.020,00	697,16	139.432,00
Eléctricas:					
Enher (1.000)	10.400	131,48	13.673.920,00	128,41	13.354.640,00
Enher, emisión julio 1974 (1.000)	416	125,48	521.996,80	122,41	509.225,60
Enher, cupones	10.816	—	462.708,48	42,78	462.708,48
Fecsa (1.000)	198.065	156,74	310.447.081,00	153,55	304.128.807,50
Fecsa (5.000)	7.574	148,00	56.047.600,00	147,80	55.971.860,00
Fecsa, emisión enero 1974 (1.000)	20.654	151,74	31.340.379,60	148,55	30.681.517,00
Fecsa, emisión enero 1974 (1.000)	8.263	151,74	12.538.276,20	148,55	12.274.696,50
Fecsa, cupones	263.770	—	24.723.162,10	93,73	24.723.162,10
Fenosa (1.000)	3.816	125,67	4.795.567,20	123,24	4.702.838,40
Iberduero, emisión diciembre 1973	945	128,91	609.092,19	261,41	1.235.182,25
Iberduero, cupones	945	—	45.530,10	48,18	45.530,10
Alimentación:					
San Miguel (1.000)	34.416	364,06	125.295.212,01	375,18	129.121.948,80
San Miguel, emisión julio 1974 (1.000)	3.390	339,49	11.508.662,13	368,18	12.481.302,00
Comercio:					
Simago (1.000)	46.540	261,10	121.517.768,60	598,50	278.541.900,00
Simago, emisión mayo 1974 (1.000)	38.200	260,55	99.530.676,80	593,50	226.717.000,00
Simago, cupones	84.740	—	68.152.992,40	804,26	68.152.992,40
Inmobiliarias y construcción:					
Simane (1.000)	48.765	166,09	80.995.749,32	303,63	148.162.699,50
Simane, emisión marzo 1974 (1.000)	12.007	200,01	24.015.020,00	296,83	35.840.378,10
Simane, emisión julio 1974 (1.000)	6.005	157,82	9.476.997,18	298,33	17.914.716,50
Urbis	305	215,65	328.866,25	240,11	366.187,75
C. Alba (1.000)	18.325	307,58	56.364.035,00	293,60	53.802.200,00
C. Alba (5.000)	810	277,50	11.238.760,00	292,60	11.890.800,00
C. Alba, emisión mayo 1974 (1.000)	1.259	297,58	3.746.532,20	283,60	3.570.524,00
C. Figols	16.020	105,00	16.821.000,00	105,00	8.410.500,00
Inversión mobiliaria:					
Eutisa	700	184,22	644.770,00	182,50	638.750,00
Univer	9.142	173,34	3.352.583,54	203,12	9.284.615,20
Univer, emisión marzo 1974	97.356	196,27	95.540.310,60	201,62	98.144.583,60
Fondiberia	23.096,084	1.061,48	24.516.031,24	1.184,49	27.357.080,53
Químicas:					
Campsa	4.836	212,04	5.127.127,20	217,29	5.254.072,20
Cepsa	6.931	174,52	6.047.924,64	341,33	11.828.791,15
Cepsa, cupones	6.931	—	860.760,89	124,19	860.760,89
Explosivos	95.353	152,40	72.658.456,27	302,84	144.145.130,10

Sociedades	Número de títulos	Valor costo		Valor cambios medios en diciembre	
		Cambio — Pesetas	Importe — Pesetas	Cambio — Pesetas	Importe — Pesetas
Explosivos, emisión abril 1974	13.823	152,42	10.382.374,96	293,84	20.014.911,60
Explosivos, canje de bonos 1974	12.807	298,26	19.099.079,10	302,34	19.360.341,90
Procolor (5.000)	7.140	104,36	37.258.260,00	279,47	99.770.790,00
Navegación y pesca:					
Trasmediterránea	425.016	118,01	250.787.014,54	149,30	317.274.444,00
Trasmediterránea, emisión enero 1974	48.725	117,56	28.639.565,75	144,30	35.155.087,50
Trasmediterránea, cupones	473.121	—	4.234.432,95	8,95	4.234.432,95
Renta fija:					
Obligaciones C. Figols, emisión 1962 (1.000) ...	1.783	78,27	1.395.614,58	83,00	1.479.890,00
Obligaciones Enher, emisión 1972 (1.000) ...	60.000	97,00	58.200.000,00	88,00	52.800.000,00
Obligaciones Hifresa, emisión 1971 (1.000) ...	1.250	100,83	1.260.375,00	101,11	1.263.875,00
Obligaciones Promotrices, emisión 1946	2.600	61,88	804.440,00	60,00	780.000,00
Obligaciones U. Térmica, emisión 1969 (1.000).	2.777	90,32	2.508.047,55	94,00	2.610.380,00
Títulos no cotizados:					
Copisa (1.000)	11.000	1.188,85	130.773.500,00	1.188,85	130.773.500,00
Ginés Navarro	33.180	100,13	16.612.145,00	100,13	16.611.567,00
Restaurantes Técnicos	5.333	100,00	5.333.000,00	100,00	5.333.000,00
Uralita	55.000	134,72	37.047.502,00	134,72	37.048.000,00
Bonos C. Alba, emisión junio 1974	34.000	100,00	17.000.000,00	100,00	17.000.000,00
			1.972.591.086,61		2.562.534.212,20

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1975.—12.059-C.

GELINCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de septiembre a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día:

- 1.º Renuncia del actual administrador gerente de la sociedad.
- 2.º Nombramiento, en su caso, del nuevo administrador gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos que regulan el derecho a la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Administrador, Juan Ferrer Llanas.—12.621-C.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Panificadora de Valdepeñas, S. A. de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, a los señores accionistas para el domingo día 14 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, en primera convocatoria; y para el domingo día 21 en segunda convocatoria también a las once de la mañana.

El consejo someterá a la consideración de la Junta general Ordinaria el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas, Distribución de Beneficios e Informe de los Censores correspondiente al ejercicio que comprende de 1 de julio de 1974 a 30 de junio de 1975.
- 2.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación.
- 3.º Estudio y modificación si procede del punto 4 del artículo 52 de nuestros Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Designación de los Censores de Cuentas para el Ejercicio en curso.

Caso de no alcanzar en primera convocatoria los mínimos que exigen los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria en la fecha, hora y local ya señalados.

Valdepeñas, 9 de agosto de 1975.—El Presidente, Mauro Martín Andrés.—El Secretario, Juan Megía Cruz.—3.433-D.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de agosto de 1975 ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número

5100

Madrid, 11 de agosto de 1975.—12.457-C.

ESPECIALIDADES METALURGICAS ARTE, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada previa convocatoria el día 16 de mayo de 1975, acordó, a la vista de las grandes dificultades económicas y financieras para reactivar a la Compañía, la disolución de la misma, quedando ésta pendiente de liquidación.

Barcelona, 28 de julio de 1975.—El Secretario de la Junta.—3.315-D.

S. A. DE FABRICANTES ASOCIADOS DE MUEBLES IBERICA

S.A.F.A.M.I.

Se hace público que por acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1975, se ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Fabricantes Asociados de Muebles Ibérica» (S.A.F.A.M.I.), con domicilio en Benetúser (Valencia), Generalísimo, número 25; lo que se ha formalizado en escritura ante el Notario de Valencia don Julio Pascual Domingo, en la misma fecha antes expresada, lo que así se anuncia para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951. Y asimismo

se hace constar que el resultado del Balance cerrado como liquidación de la Compañía arroja un haber líquido de 342.658,72 pesetas.

Valencia, 30 de julio de 1975.—3.389-D.

TERMICAS DEL BESOS, S A.

BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º 2.ª

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1971», que el 1 de septiembre de 1975 vence el correspondiente cupón número 9.

El importe podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

- Banco Central,
- Banco Español de Crédito,
- Banco Guipuzcoano,
- Banco Hispano Americano,
- Banco Urquijo,
- Confederación Española de Cajas de Ahorros,

o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 8 de agosto de 1975.—«Térmicas del Besós, S. A.». El Director general, J. M. Badía.—12534-C.

BARES ASOCIADOS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de «Basa», que se celebrará el día 11 de septiembre, en los locales sociales, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, eventualmente, al día siguiente, en segunda, a la misma hora y local, bajo el siguiente:

Orden del día

- Ampliación de capital.
- Sindicación acciones.— Modificación del pacto 8 de los Estatutos sociales.
- Supresión del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos afectados de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, Manuel Reverter Berlinches, Presidente.—3.122-5.

**CONDAL PROMOTORA DE INVERSIONES, S. A.
(COPROINSA)**

Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a todos los señores accionistas de COPROINSA a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 18 de septiembre, en primera convocatoria, y el 19 en segunda, Junta que se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la inversión, hasta la fecha, de los fondos de la Sociedad, de las cuentas activas y pasivas, con los justificantes del caso y las operaciones realizadas por la Sociedad para su aprobación o impugnación, en su caso.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad, como consecuencia de los asuntos previstos en el apartado anterior o, en su caso, exigir la acción de responsabilidad correspondiente, de haber lugar a ello.
- 3.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio actual de la Sociedad, calle Aribau, 213, principal primera, de esta ciudad, a las diecisiete horas.

Barcelona, 13 de agosto de 1975.—El Administrador-Gerente.—3.156-4.

**TABLEROS DE FIBRAS, S. A.
(TAFISA)**

Entrega acciones liberadas

La Junta general de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1975 acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 28.136.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, con fecha 1 de septiembre de 1975, de 56.272 acciones, serie B, de quinientas pesetas nominales cada una, números 1.115.433 a 1.171.704, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores acciones en circulación, y las cuales serán entregadas a los accionistas totalmente liberadas, con cargo a la cuenta de Reserva Voluntaria, en la proporción de una acción por cada 10.000 pesetas de capital nominal que posean los accionistas.

Esta suscripción se hará mediante la entrega del cupón número 49 de las acciones números 1 al 1.000 de la serie A y números 1 al 752.389 de la serie B, y contra estampillado de los resguardos provisionales que comprenden las acciones números 752.390 a 1.115.432 de la serie B.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1975.

La suscripción se iniciará en la fecha expresada del 1 de septiembre de 1975, y quedará cerrada el 30 de septiembre de 1975.

Los accionistas que no hagan uso de sus derechos en el plazo fijado anteriormente, se entenderá que renuncian a los mismos y, por tanto, las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para ser distribuidas en la forma que estime conveniente.

La suscripción de las citadas acciones deberá realizarse en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 20.

Madrid, 20 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—12.690-C.

**RESTAURANTE BEACH NIGHT CLUB 200,
SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: Urbanización Marbesa

MARBELLA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 8 de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día 9 de septiembre de este año, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Situación jurídica de los apartamentos del Club.

Obras construidas en terrenos no pertenecientes a la Sociedad.

Rendición de cuentas de los anteriores Administradores.

Consolidación mediante garantía real de deudas sociales.

Situación del señor Salamán con relación a la Sociedad.

Estado actual de la piscina y eventual reparación de la misma.

Situación fiscal de la Sociedad y pasos necesarios para su regularización.

Marbella, 6 de agosto de 1975.—12.697-C.

**COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Obligaciones hipotecarias, emisión de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 2 de marzo de 1968, que a partir del día 1 de septiembre próximo, se procederá al pago del cupón número 15, a razón de pesetas 31,25 líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 31,6295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: Pesetas 0,3795.

Importe líquido por cupón: 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Director general, J. A. Llisó.—12.703-C.

CASA SANTIVERI, S. A.

**Fábrica de alimentos dietéticos
y de régimen**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria para la aprobación del balance cerrado en 31 de marzo último, tendrá lugar el día 9 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en su local social, calle Troquel, número 8 (colonia Santiveri).

Barcelona, 21 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—3.158-5.

GRAVERAS RIVAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 1975, en primera convocatoria, y con observancia de los requisitos legales para su validez y la de sus acuerdos, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de 8.000.000 de pesetas a la cifra de 400.000 pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas del total importe objeto de reducción.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Secretario.—12.698-C. 1.º 22-8-1975

GAS NATURAL, S. A.

BARCELONA

*Pago de cupón de obligaciones
Emisión 1974*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta emisión, que en las oficinas de esta Compañía (calle Córcega, 373, 4.ª planta, Barcelona), todos los días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas, así como en las oficinas principales de las Entidades Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Popular Español, se hará efectivo, a partir del día 1 del próximo mes de septiembre, el cupón número 2, cuyo importe líquido, una vez deducidos los impuestos, es de 32,50 pesetas.

Barcelona, 1 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.587-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).